

Secretaria General



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Identificación de la Sesión:

Número de la sesión: 3 Día: 25 de junio de 2015

Hora: 9.30 horas, en segunda convocatoria

Lugar: Sala Institucional del edificio de Rectorado. Campus Las Lagunillas

Asistencias:

D. Juan Gómez Ortega Rector Magnifico Da Olimpia Molina Hermosilla Secretaria General

D. Nicolás Ruiz Reyes Gerente

D. Juan Manuel Rosas Santos Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación P.

Dª Amelia Eva Aránega Jiménez Vicerrectora de Investigación (Excusa)

Da Ma Dolores Rincón González Vicerrectora de Proyec. de la Cultura, Deportes y Resp. Social

D. Alfonso Jesús Cruz Lendínez Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica

Da M.a Luisa del Moral Leal Vicerrectora de Estudiantes

Da María José del Jesus Díaz Vicerrectora de Tec. de la Inf. y la Comunicación e Infraestruct.

D. Sebastián Bruque Cámara Vicerrector de Internacionalización

D. Juan Ramón Lanzas Molina Vicerrector de Relaciones con la Sociedad e Inserción Laboral

D. Francisco Javier Gallego Álvarez Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén D. Luis Javier Gutérrez Jerez Decano de la Fac. de CC. Sociales y Jurídicas (Excusa) Da María de la Villa Carpio Fernández Decana de la Facultad de HH y CC. de la Educación

D. José Luis Solana Ruiz Decano de la Facultad de Trabajo Social Da Ma José Ayora Cañada Dpto. Química Fícia y Analítica (Excusa)

D. Jorge Delgado García Dpto Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría

D. Juan Martínez Moreno Dpto. Matemáticas

Da Ma del Carmen Muñoz Rodríguez Dpto Derecho Público y Común Europeo

Dª Mª Ángeles Peinado Herreros Dpto. Biología Experimental

Da Catalina Rus Casas Dpto. Ing. Electrónica y Automática

D. Alberto Jose Mova López Dpto Ing. Química, Ambiental y de los Materiales

D. Rafael Jesús Segura Sánchez Doto, Informática

D. Francisco Sánchez-Roselly Navarro Dpto. Ing. de Telecomunicación Da Raquel Viciana Abad

Dpto. Ing. de Telecomunicación D. Justo Cobo Domingo Director del Dpto.. Química Inorgánica y Orgánica

D. Jorge Lozano Miralles Director del Dpto. Derecho Público (Excusa)

D. Francisco José Márquez Jiménez Director del Dpto. Biología Animal, Biol. Vegetal y Ecología Da Lourdes Martínez Cartas

Directora del Dpto. Ing. Química, Ambiental y de los Materiales

Director del Dpto. Matemáticas

Dª Amparo Navarro Rascón Directora del Dpto. Química Física y Analítica D. Pedro Jesús Pérez Higueras Director del Dpto. Ing. Electrónica y Automática

Da Isabel María Villar Cañada Directora del Doto. Derecho Público y D. Privado Especial

D. Pablo Berzosa Domínguez Estudiante (No asiste)

Da Ma de la Paz Hurtado Villar Estudiante

D. Francisco Javier Muñoz Delgado

D. Jose Antonio Plaza Jiménez Estudiante (Excusa) D. Jairo Ramirez Avila Estudiante (Excusa)

D. Rafael Jiménez Soriano PAS Funcionario (Excusa)

D. Juan Antonio Linares Lendínez PAS Laboral D. Enrique Román Corzo Consejo Social (Excusa)

Da Mercedes Valenzuela Generoso Consejo Social



Da Concepción Choclán Sabina

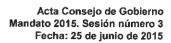
Consejo Social

Asimismo asisten: D. Pedro Félix Casanova Arias, Defensor Universitario; D. Fermín Aranda Haro, Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales; D. Sebastián García Galán, Director de la Escuela Politécnica Superior de Linares; Dª Mª José Calero García, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dª María Isabel Torres López, Presidenta de la Junta de Personal Docente e Investigador; D. Francisco Mata Mata, Presidente del Comité de Empresa del PDI Laboral; Dª Rosa María Navarro Pérez, Presidenta del Comité de Empresa del PAS Laboral; D.ª Mª Dolores Romero Calderón, Responsable de Gestión, como secretaria de actas, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Gobierno.

También asiste, con voz y sin voto D^a Isabel María Ortega Díaz, Vicedecana General de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas en lugar de D. Luis Javier Gutiérrez Jerez.

Orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, de la alegación presentada al Acta de la sesión nº 1.
- 2. Informe del Rector
- Aprobación, si procede, de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Linares, consistente en la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la construcción del futuro edificio incubadora en el interior del Campus Científico Tecnológico de Linares, conforme al art. 126.1 del TRLCSP.
- 4. Aprobación, si procede, de la solicitud de cesión de uso gratuita a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los espacios determinados por la Unidad Técnica de la Universidad de Jaén, con destino a equipamiento docente.
- 5. Aprobación, si procede, de la solicitud de autorización de uso gratuita a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los aparcamientos construidos en el citado Campus.
- 6. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 24 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno en su Sesión Extraordinaria nº 13, 6 de febrero de 2012.
- Aprobación si procede de la concesión de los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas (convocatoria 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-febrero de 2012).
- 8. Aprobación, si procede, del Máster propio en atención infantil temprana por la Universidad de Jaén.





Secretaria General

- 9. Aprobación, si procede, del Máster propio en diseño avanzado de piezas de plástico y moldes de invección con catia v5.
- 10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación puntual en la aplicación de los reconocimientos docentes de los Criterios Generales para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16.
- 11. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de calendario para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16.
- 12. Aprobación, si procede, de la Normativa de Matrícula para el Curso Académico 2015-16 en enseñanzas oficiales de Grado y Máster.
- 13. Aprobación, si procede, de plazas de PDI Laboral no permanente para el curso académico 2015-16.
- 14. Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas al área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción.
- 15. Informe y propuesta, si procede, de aprobación por Consejo Social, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Universidad de Jaén, conforme al artículo 45. e) de los Estatutos.
- 16. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la Sesión:

Siendo las 9.30 horas del día 25 de junio de 2015, el Sr. Rector abre la sesión excusando la ausencia de Da Amelia Eva Aránega Jiménez, Da Ma José Ayora Cañada, D. Luis Javier Gutiérrez Jerez, D. Rafael Jiménez Soriano, D. Jorge Lozano Miralles, D. José Antonio Plaza Jiménez, D. Jairo Ramírez Ávila y D. Enrique Román Corzo, (anexo 1).

Aprobación, si procede, de la alegación presentada al Acta de la sesión nº 1. Toma la palabra la Sra. Secretaria General que procede a exponer la alegación presentada por Da Ma Isabel Torres López, (anexo 2), que es aprobada por asentimiento.

2. Informe del Rector.

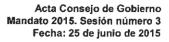
El Sr. Rector informa sobre los siguientes asuntos:

- Convocatoria de plazas en la Universidad de Córdoba: sobre las plazas a Cátedras de Universidad que ofertó recientemente esta Universidad, justificándolas como promoción interna, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a la citada Universidad un escrito instando a modificar la Oferta de Empleo Público para que esas cátedras computen dentro de la tasa de reposición.
- Nombramientos en Gobierno de la Junta de Andalucía: ha sido nombrada la anterior Rectora de la Universidad de Málaga, Da Adelaida de la Calle, como Consejera de Educación de la Junta de Andalucía y el anterior Rector de la Universidad de Sevilla, D. Antonio Ramírez Arellano, como Consejero de Economía y Conocimiento,



Consejería de la cual dependen las competencias en materia de Universidades. Comunica que el martes día 30 de junio, habrá reunión del CAU, que será la primera toma de contacto con el nuevo Consejero.

- Reunión con órganos de representación: el 8 de junio se reunió con los órganos de representación tanto del PDI como del PAS, (Juntas de Personal y Comités de Empresa). El clima de la reunión fue agradable. El Sr Rector reiteró sus compromisos electorales y estas organizaciones le trasladaron algunas peticiones en las que se está trabajando por parte del consejo de dirección.
- Campus Científico-Tecnológico de Linares: el día 24 de junio se mantuvo una reunión con la comunidad universitaria de Linares a la que asistieron por parte del equipo de dirección, el Sr Rector, el Sr. Gerente, Sra. Vicerrectora de Tecnologías de la Información y Comunicación e Infraestructuras y la Sra Secretaria General, al objeto de informar pormenorizadamente de la situación del Campus Científico-Tecnológico de Linares (CC-T) y la planificación del traslado. En dicha reunión se informó de la necesidad de solicitar a la Fundación CC-T la cesión de uso de parte de los edificios (punto que se trae a este Consejo para su posible aprobación) que debe ser aprobada por el Patronado de esta Fundación. Informa que es el Secretario General de Universidades quien preside el Patronato. Comunica que si puede producirse esta reunión del Patronato, y se aprueba la mencionada cesión de uso, para lo que se están poniendo todos los medios necesarios por parte de la Universidad, el curso 2015/16 comenzaría en el nuevo Campus. En caso contrario, se tendría que retrasar el traslado a diciembre, según un cronograma alternativo previsto para este caso.
- Mecanismos de Compensación: El Sr Rector recuerda en este punto que en su programa electoral se comprometía a establecer mecanismos de compensación curricular. La UJA es una de las escasas universidades que aún no lo tienen previsto. Informa que se celebró una reunión a la que asistió la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y el alumnado de asignaturas a extinguir y el compromiso fue desarrollar una reglamentación del mecanismo de compensación curricular que contemple, entre otras medidas, el llamado Tribunal de Compensación. Su compromiso es que este mecanismo pueda estar en funcionamiento para septiembre. Ya existe un documento en el que se está trabajando y posteriormente se presentará a Departamentos, Centros, representantes de estudiantes, Servicio de Gestión Académica y otros colectivos que puedan estar afectados.
- Accidente del Jefe de Servicio de Gestión Académica: comunica que D. Alfonso Miguel Chico Medina, Jefe de Servicio de Gestión Académica, ha sufrido un accidente que conllevará una baja laboral larga, e informa que se nombrará, de acuerdo con los mecanismos establecidos y de forma temporal, un responsable para este Servicio. Como compañero y amigo, el Sr Rector le desea un pronto restablecimiento.
- Publicación en BOE: Se han publicado dos Reales Decretos que afectan al ámbito de las Universidades: RD 415/2015 sobre acreditación de profesorado y RD 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de Universidades y





Secretaria General

Centros universitarios. El Sr. Rector informa que está prevista para el día 26 de junio, una reunión de CASUE que analizará estos Reales Decretos. Sobre el Real Decreto 415/2015 destaca que habrá mayor número de Comisiones de Acreditación, más adaptadas a los perfiles de las áreas de conocimiento. En el Anexo del citado Real Decreto se relacionan la Comisiones y las áreas que las integran. Hay 21 y podría haber alguna más en el futuro. Los criterios para la acreditación se basan en calificaciones alfabéticas (desde la A. que es excepcional, a la D. insuficiente y E como circunstancia especial) para cada una de las parcelas (docencia, investigación, transferencia y gestión). Hay diferentes combinaciones de las calificaciones que dan acceso a la acreditación, tanto a cátedras como a titulares de universidad. El Sr Rector en cuanto a la valoración que merece la dedicación a actividades de gestión, destaca que una razonable valoración en gestión podrá permitir bajar los niveles de exigencia en investigación y docencia y dar acceso a la acreditación. Respecto al Real Decreto 420/2015, supone una considerable rebaja de las exigencias para crear una Universidad.

- Centro Avanzado en Lenguas Modernas: el Sr Rector informa que se ha sustituido en la Dirección de este Centro a D. Jesús Nieto, que había manifestado su interés en cesar en el desempeño de estas tareas, y se ha procedido a nombrar a D. Antonio Bueno, como Director de este Centro, así mismo se ha nombrado como Subdirector a D. Aleiandro Alcaraz.
- Cursos de verano Intendente Olavide: Comunica el Sr. Rector que se han organizado sólo dos cursos en esta edición, en un tiempo record, puesto que la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Carolina ha tomado posesión hace escasos días. Agradece el trabajo excepcional realizado desde el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente y el propio Ayuntamiento.
- Reunión con personal acreditado a Cátedras de Universidad: El Sr Rector informa que está prevista una reunión, que en principio se celebrará el día 8 de julio, a las 11:30h, con el profesorado acreditado a Cátedras de Universidad. Con posterioridad habrá otra con el profesorado acreditado a Titular de Universidad.
- Inspección de Servicios: Informa que en la actualidad se está trabajando en una propuesta para la Inspección de Servicios.
- Publicidad de la oferta académica de la Universidad: ya ha comenzado la campaña publicitaria de nuestra oferta académica para el próximo curso 2015/2016 en distintos medios de comunicación.
- Calendario laboral 2015: Informa el S. Rector que recientemente ha sido negociado y aprobado el calendario laboral en el que se ha ampliado el periodo de jornada reducida para favorecer la conciliación familiar, siempre con la garantía de que los Servicios queden atendidos. Recuerda que esta cuestión supone la materialización práctica de un compromiso de su programa electoral.
- Comité de Calidad: el pasado 17 de junio se reunió el Comité de Calidad con responsables de los Servicios.





- Selectividad: Informa el Sr Rector que el proceso prácticamente ya ha concluido. Se han publicado las calificaciones y los resultados de este año difieren poco de los del año anterior, con más de un 90% de aprobados.
 - 3. Aprobación, si procede, de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Linares, consistente en la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la construcción del futuro edificio incubadora en el interior del Campus Científico Tecnológico de Linares, conforme al art. 126.1 del TRLCSP.

Toma la palabra la Sra. Secretaria General que expone la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Linares, consistente en la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la construcción del futuro edificio incubadora en el interior del Campus Científico Tecnológico de Linares, conforme al art. 126.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), (anexo 3). Seguidamente señala que cuando se recibió la citada solicitud, se requirió un Informe a la Unidad Técnica de la Universidad (anexo 4), respecto a esta solicitud y evitar así que el edificio proyectado pudiera entrar en conflicto con alguna de las zonas que ya están urbanizadas. En el citado Informe se señala la inexistencia de conflicto con la zona urbanizada, pero se realiza la recomendación de que el Ayuntamiento de Linares lleve a cabo el proyecto urbanizador de los terrenos cuya disponibilidad solicita.

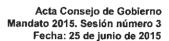
Comenzado el debate, toma la palabra D. Jorge Delgado García que señala que parece haber un cambio en el modelo de Campus Científico-Tecnológico, en el que se crea una Fundación, en la que participan Junta de Andalucía, Universidad de Jaén y Ayuntamiento de Linares, al solicitar el Ayuntamiento de forma independiente la disponibilidad de los terrenos para la futura construcción del edificio incubadora. Un Campus Científico-Tecnológico debe tener ese vivero empresarial, pero duda si el vivero empresarial lo debe tener el Ayuntamiento de Linares o la Fundación. Indica que debe haber un compromiso del Ayuntamiento de Linares de cesión de este futuro edificio a la Fundación.

El Sr. Rector señala que en la futura reunión que se celebrará en el seno de la Fundación se planteará el tema de la cesión.

No habiendo más intervenciones, se aprueba por asentimiento la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la construcción del futuro edificio incubadora en el interior del Campus Científico Tecnológico de Linares, conforme al art. 126.1 del TRLCSP, solicitada por el Ayuntamiento de Linares, condicionado a que el Ayuntamiento de Linares lleve a cabo el proyecto urbanizador sobre dichos terrenos.

4. Aprobación, si procede, de la solicitud de cesión de uso gratuita a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los espacios determinados por la Unidad Técnica de la Universidad de Jaén, con destino a equipamiento docente.

El Sr. Rector, indica que para comenzar el traslado de la Escuela Politécnica





Secretaria General

Superior de Linares al nuevo Campus debemos previamente contar con la cesión de uso de los edificios que se utilizarán. Al suponer esta cesión de uso, la asunción de costes de mantenimiento de las ubicaciones cedidas, solo se solicitarán los espacios que vayan a tener un uso determinado por la EPS, con el fin de ahorrar costes. El Sr. Rector informa que está a disposición de quien quiera consultarlo, las dependencias exactas cuya cesión de uso se solicitará.

Toma la palabra D. Rafael Segura Sánchez que pregunta por el uso que la Fundación dará al resto de espacios para los que no se solicita la cesión uso por parte de la Universidad.

El Sr. Rector señala que la Fundación puede darle cualquier uso que esté dentro de las finalidades para las que se ha construido el Campus Científico-Tecnológico. Le indica que hasta ahora la Fundación no ha dado ningún uso a ninguno de los espacios construidos.

El Sr. Gerente señala que los edificios construidos en el Campus Científico-Tecnológico tienen dependencias para dar respuesta a las necesidades de la Escuela Politécnica Superior de Linares y otros espacios alineados con los objetivos del Campus. Para ahorrar en mantenimiento, se solicitará para la Escuela Politécnica Superior de Linares la cesión de uso de:

El Aulario completo puesto que se necesitará para la actividad docente.

El edificio de Transferencia del Conocimiento y Servicios Generales exceptuando las dependencias de servicios externos (sucursal bancaria, servicio de reprografía, agencia de viajes, etc.) y las dependencias de emprendimiento o innovación, en concreto las plantas segunda y tercera situadas en el ala sur del edificio, en donde se podría instalar el futuro Centro de Protección de Infraestructuras Críticas. De todas formas, ese uso lo tendrá que decidir la Junta de Andalucía, concretamente la Agencia IDEA, de donde depende ese Centro, y la Fundación.

El Complejo de laboratorios de I+D se estructura en dos edificios: el edificio de Departamentos y el de Laboratorios. Del primero se solicita todo menos la última planta, que no es necesaria para cubrir las necesidades del profesorado. Del edificio de laboratorios se solicitan todos, excepto los no adscritos a los Departamentos de la Universidad con docencia en la EPSL.

Toma la palabra D. Rafael Segura Sánchez quien señala que mientras en Jaén se ha tomado el control del Edificio de Usos Múltiples, no se actuará de igual forma en Linares. Manifiesta su preocupación porque pueda reproducirse la situación que en Jaén llevó a tomar el control del citado edificio. Le preocupa el tipo de negocios que se puedan insertar allí. Solicita que se controle el uso de los espacios cuya cesión no se solicita y le recuerda al Sr. Rector que en su programa incluía el control del 100% de la gestión del edifico de usos múltiples.

El Sr. Rector le informa que ya se tiene el control total de la gestión de uso y mantenimiento del edificio de usos múltiples, pero solo el 49% de la propiedad porque la Junta de Andalucía no permitió asumir la propiedad íntegramente, por cuestiones de control del déficit. Señala que en la Fundación CC-T de Linares, la Universidad tiene



derecho a voz y voto y se velará porque los destinos de ese edificio sean compatibles con los de la Fundación. Informa que el futuro de la Fundación habrá que tratarlo con el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, en concreto con el nuevo Consejero y el nuevo Secretario General. Ya hay propuestas por parte del nuevo Equipo de la Universidad de Jaén, que ha tenido reuniones con el Ayuntamiento de Linares, de las que ya se ha informado y finaliza manifestando que tanto él como su equipo de Gobierno, tienen un grandísimo interés en que el tipo de actividades que se puedan llevar a cabo en el Campus Científico-Tecnológico de Linares sea el que corresponda con las finalidades previstas en los Estatutos de la Fundación.

Se aprueba por asentimiento.

5. Aprobación, si procede, de la solicitud de autorización de uso gratuita a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los aparcamientos construidos en el citado Campus.

El Sr. Rector expone la solicitud de autorización de uso gratuita a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los aparcamientos construidos en el citado Campus, que es aprobada por asentimiento.

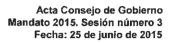
Toma la palabra el D. Sebastián García, Director de la Escuela Politécnica Superior de Linares que solicita que se urja al Patronato para que sea posible comenzar el curso en las nuevas instalaciones.

El Sr. Rector le indica que en todo momento se está poniendo el mayor empeño en conseguir esta finalidad y que sólo se contempla el traslado en diciembre como medida excepcional.

6. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 24 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno en su Sesión Extraordinaria nº 13, 6 de febrero de 2012.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente que procede a exponer la modificación del artículo 24 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno en su Sesión Extraordinaria nº 13, 6 de febrero de 2012 (anexo 5).

Toma la palabra D. Jorge Delgado García que considera que una publicación enviada a una editorial y en proceso de evaluación no es un índice de calidad. Señala que se debería plantear un matiz, pues el trabajo se puede enviar para su publicación, pero ser rechazado sin ni siquera entrar en proceso de revisión. Propone que el artículo como primer autor cuente con la aceptación de la revista, aunque esté pendiente de revisiones menores, pues eso ya garantiza que será publicado en dicha revista. Agradece la modificación del artículo, que entiende de especial aplicabilidad a programas de doctorado anteriores al Decreto 99/2011, pues en los posteriores hay una Comisión Académica que hace un informe del seguimiento del doctorando/a y puede comprobar si la tesis es de calidad para poder defenderla. Solicita la inclusión, en cuanto sea posible, del tratamiento relativo al seguimiento y acreditación de los programas de doctorado. Entiende que el Equipo ha tenido poco tiempo, pero





Secretaría General

considera que se debe hacer cuanto antes.

El Sr. Rector indica que se trata de un ajuste puntual, no de una revisión completa de la normativa. Considera que la calidad de una tesis no está en función de tener un JCR publicado o no. Las revistas de calidad pueden tardar incluso años en contestar. Con esta modificación considera que se logrará agilizar el trámite para que buenas tesis puedan ver culminado su proceso de defensa.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente que manifiesta su acuerdo en la necesidad de incluir en normativa los procedimentos de seguimiento y de modificación de los doctorados. El objetivo no es modificarlo en este Reglamento de Doctorado, sino que es aprovechar un borrador, que D. Jorge Delgado García conoce, y en el que se está trabajando para generar un Reglamento que haga referencia al proceso completo, desde la verificación hasta la reacreditación, incluyendo todas las modificaciones para todos los títulos oficiales (grados, másteres y doctorado). Señala que la Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de supervisar la calidad de la tesis. Esta calidad de la tesis no sólo hace referencia al resultado final, sino que en el artículo 13.2, se incide especialmente en la calidad de la formación del doctorando y en la supervisión.

Interviene Da Ma Ángeles Peinado Herreros que informa que los reglamentos y requerimientos en esta materia practicamente se pactaron entre todos los Vicerrectorados andaluces. Es cierto que hay problemas cuando el doctorando es el primer autor. Pero piensa que dejar el criterio en que la publicación se envíe a una revista, supone relajar mucho. La obligatoriedad de tener, el menos, una publicación lleva al doctorando a preocuparse más y eleva el nivel de publicaciones de la Unversidad de Jaén. Considera que la calidad de la tesis no está en tener un trabajo listo para su envío, sino en la publicación del mismo, aunque reconoce que es más fácil publicar cuando el doctorando no va como primer autor, pero se preserva la calidad de la tesis y seguiríamos en línea con la mayoría de universidades andaluzas. Considera que hay ligazón entre la investigación en la universidad y el doctorado: Si se pontencia el doctorado, se potencia la investigación. Considera que se podría dar un plazo y probar la modificación del artículo propuesto, pero cree que si se relaja la exigencia puede que en algunos casos, finalmente no se produzca la publicación.

El Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente indica que el requerimiento de primer autor es el que debería figurar siempre, pues se trata del autor de la tesis y considera que es eso lo que refleja la calidad de la tesis. En relación a estar en línea con otras universidades, comenta que en universidades alemanas y en algunas otras públicas y privadas estadounidenses, el requisito que se exige es tener uno o dos trabajos de investigación listos para enviar a publicar. Señala que la exigencia de una publicación, cuando se cuenta con un intervalo de tiempo escaso, puede hacer que se acabe publicando en revistas con menor índice de impacto.

El Sr. Rector propone que se apruebe la modificación y se haga un seguimiento



de su aplicación, de forma que si el número de publicaciones disminuyera sustancialmente, se volvería a los requisitos anteriores. Señala que no debemos pensar que el soporte de publicaciones de la Universidad descansa solo en manos del doctorado. Indica que se deben utilizar otros mecanismos para aumentar el número de publicaciones en nuestra Universidad y que se está trabajando en esta línea.

Toma la palabra D. Rafael Jesús Segura Sánchez que manifiesta que comparte la modificación propuesta, porque en algunas ramas de conocimiento, obtener un artículo en el plazo de tres años puede ser muy complejo, pero reconoce que el requisito sirve de filtro y además supone tranquilidad para la Comisión de Doctorado, a la hora de adoptar la decisión de aceptación del trabajo. Propone que las tesis no avaladas por la aceptación de un artículo tengan un Tribunal más exhaustivo y que un miembro del mismo no sea propuesto por el Departamento al que corresponde la tesis que se propone defender.

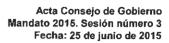
El Sr. Rector recuerda que la Comisión puede no dar el visto bueno a una tesis, independientemente de que su autor/a tenga un artículo JCR o no. Insiste en que la calidad de la tesis no es tener un JCR y cree que la clave puede estar en que la Comisión de Doctorado debe valorar en profundidad las Tesis.

Interviene D. Jorge Delgado García que indica que el problema es que aún no están claros los criterios de acreditación de los programas de doctorado actuales. Sabemos el seguimiento pero no la acreditación. Hay un documento de ANECA de 2011, de la mención a excelencia, que hace una clasificación, establece puntuaciones y señala la mínima que debe reunir la tesis para la Mención de Excelencia. Propone que el artículo deba estar al menos aceptado por la revista a la que se haya remitido, aunque esté pendiente de revisión y no esté aún publicado. Piensa que se le pone más sencillo tanto al doctorando/a como al Tribunal, cuando hay publicaciones que respaldan la tesis. Pregunta si esta modificación sería aplicable para todas las tesis.

El Sr. Rector indica que el exceso de intervención no garantiza la calidad de una tesis. Cree que la acreditación de un Programa Doctoral no se perderá por la modificación de este artículo en el sentido propuesto, sino por la carencia de publicaciones. Señala que las tesis no deben ser la única forma de obtener publicaciones, que hay muchas otras que deben ser exploraras y explotadas. Indica que afectará a todas las tesis, puesto que en aquellas que son anteriores al Reglamento de 2012, es el Departamento el que ejerce las funciones de evaluación.

Da Ma Ángeles Peinado Herreros indica que el Reglamento se aprobó en 2012 y aún no se han podido evaluar los resultados de estos criterios de calidad e insiste que para la Comisión de Doctorado supone una gran tranquilidad saber que cuenta con dos referits externos de la especialidad.

Interviene Da Raquel Viciana Abad quien considera que dejar en manos de la Comisión la decisión de la evaluación, es un filtro suficiente. En su opinión, eliminar la exigencia del actual artículo 24, puede hacer que una tesis de menor calidad pase, pero al mismo tiempo evitará que se pierdan tesis muy buenas. Señala que en otros países los/as doctorandos/as no tienen este nivel de exigencias y esas universidades





Secretaría General

incluso tiene mejores índices de publicaciones que la nuestra.

Finalizado el debate se pasa a la votación de las propuestas siguientes:

A: la que se ha traido a consideración del Consejo de Gobierno

B: exigir que el doctorando/a sea primer autor y que cuente con una aceptación de publicación, aunque esté pendiente de revisión.

Votos à favor de la propues	sta A23
Votos a favor de la propues	
Abstenciones	

Se aprueba por mayoría la modificación del artículo 24 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Jaén.

7. Aprobación, si procede, de la concesión de los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas (convocatoria 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-febrero de 2012).

El Sr. Rector indica que se ha remitido el baremo de puntuación de estos premios extraordinarios y comunica que está disponible las puntuaciones otorgadas por las Comisiones, por si algún miembro desea consultarlo antes de emitir su voto. Informa que no se ha distribuido esta documentación porque no está claro que hacer pública esta información sea acorde con la Ley de Protección de Datos. A continuación presenta las propuesta para las Áreas de Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas que la Comisión de Doctorado ha elevado (anexo 6). Aclara que donde aparecen dos propuestas no se debe a que se haya producido un empate, sino a que, al haber acumulado varias convocatorias, en algunos casos correspondía otorgar dos premios.

Finalizada la exposición comienza el debate.

Toma la palabra D. Alberto José Moya López que indica que no ve el inconveniente en facilitar la puntuación de los interesados, puesto que es el Consejo de Gobierno quien aprueba los premios.

El Sr. Rector le indica que la documentación está en la sala a su disposición y a la de cualquier otro miembro y reitera que no se ha enviado esa información por la existencia de dudas sobre el posible incumplimiento que ello podría suponer de la Ley de Protección de Datos, puesto que las evaluaciones son personales y las propias personas interesadas durante la tramitación del correspondiente expediente administrativo, sólo tienen derecho de acceso a su valoración, pero no a la del resto de personas que concurren al premio. Es por ello que se ha optado por una solución intermedia, disponiendo en la sesión la documentación para su consulta. Indica que se está estudiando más a fondo si se puede remitir esta documentación y también si el Consejo de Gobierno sigue siendo el competente para aprobar la concesión de estos premios.

Toma la palabra D. Fermín Aranda Haro que indica que el proceso es totalmente garantista. Las personas interesadas conocen los baremos y los pueden impugnar al igual que las propuestas de concesión. Piensa que si no ha habido impugnaciones no





es necesario remitir el grueso de la documentación.

D. Rafael Jesús Segura Sánchez indica que el Consejo de Gobierno no está para volver evaluar. Tal vez debería tener claro si se se aceptan atomáticamente las propuestas de la Comisión, que propone las que mejor puntuación han alcanzado, o si en el futuro, el Consejo de Gobierno puede declarar desierto un premio si no se alcanza una determinada puntuación.

El Sr. Rector señala que se han traido las propuestas para no dilatar más la concesión de los premios.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de concesión de los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas (convocatoria 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-febrero de 2012).

El Sr. Rector felicita a las personas premiadas.

8. Aprobación, si procede, del Máster propio en atención infantil temprana por la Universidad de Jaén.

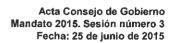
Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente que procede a exponer el Máster propio en atención infantil temprana por la Universidad de Jaén (anexo 7).

Tras la exposición se abre el debate.

Interviene D. Jorge Delgado García que manifiesta una duda de carácter normativo: la normativa señala que la denominación de estos diplomas y títulos propios en ningún caso podrá ser coincidente con la de títulos establecidos por el Gobierno, ni inducir a confusión con la de los mismos. Informa que existe un máster universitario oficial en la Universidad Camilo José Cela en atención temprana. Manifiesta la posibilidad de conflicto con la denominación. Considera muy interesante este máster y pregunta por qué no se ha propuesto como máster oficial, ya que además su precio sería mas bajo, lo que supondría apostar por la universidad pública. Finalmente cuestiona si es posible que un Diplomado imparta docencia en una titulación superior a la del título que posee.

Toma la palabra el Sr. Rector que señala que si se analizaran las denominaciones de todos los títulos propios de las universidades españolas, habría que cambiar el de un gran número de ellos. No obstante, indica que al poner "propio" se evitan formalmente errores. Informa que si el máster lo han propuesto así, posiblemente se deba a que no exista suficiente potencial docente. Señala que, de obtener buenos resultados, se podría plantear como Master oficial en un futuro. Considera el Sr Rector, y así lo ha propuesto en su Programa electoral, que la universidad debe velar por una oferta formativa completa y competitiva. Sobre la participación de diplomados, informa que se ha hecho la consulta pertinente y es absolutamente legal.

El Sr. Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente indica que el precio es muy ajustado: el de un máster oficial es actualmente de 2118€ y el del Master que se trae a la consideración de este Consejo de Gobierno, es de





Secretaria General

2400€.

Se aprueba por asentimiento.

9. Aprobación, si procede, del Máster propio en diseño avanzado de piezas de plástico y moldes de inyección con catia v5.

A propuesta del Sr. Rector se retira este punto del Orden del Día e indica que más adelante se traerá para su consideración por este Consejo de Gobierno, de acuerdo con los responsables del mismo.

10. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación puntual en la aplicación de los reconocimientos docentes de los Criterios Generales para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16.

El Sr. Rector informa que se trae este punto al haberse detectado, por parte del profesorado, que algunos criterios se habían modificado. No era ésta la intención del Equipo de Gobierno, sino que se trata de un error al cambiar el formato de presentación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que procede a exponer la propuesta de modificación puntual en la aplicación de los reconocimientos docentes de los Criterios Generales para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16 (anexo 8).

Tras la exposición se abre el debate.

D. Rafael Segura Sánchez propone que la modificación se redacte en sentido positivo de la siguiente forma: "la suma de todos los reconocimiento docentes de los apartados 1, 2, 3, 4.1 y 4.4 no podrá exceder de 90 horas por profesor".

Se aprueba por asentimiento la modificación con la nueva redacción propuesta.

11. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de calendario para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que pasa a exponer la propuesta de modificación de calendario para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16 (anexo 9).

Toma la palabra D. Francisco Javier Gallego Álvarez que solicita que se considere la posibilidad de conceder una semana más también a los Centros y, por tanto, retrasar los demás plazos.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica le indica que eso supondría modificar las fechas de gran cantidad de reuniones previstas y otros plazos que resultan esenciales. Le brinda todo el apoyo y ayuda desde el Vicerrectorado para poder cumplir con los plazos establecidos.

Se aprueba por asentimiento.





12. Aprobación, si procede, de la Normativa de Matrícula para el Curso Académico 2015-16 en enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

El Sr. Rector comenta que se han introducido pequeñas modificaciones sobre la normativa del curso pasado, al haberse contado con escaso margen de tiempo. Considera que son los estudiantes quienes deben hacerse responsables de su trayectoria académica y avanza que se formalizarán otras mejoras, para el curso 2016/17. Piensa que se deben evitar restricciones y estudiar los casos particulares.

Toma la palabra la Sra. Vicerrectora de Estudiantes que expone la Normativa de Matrícula para el Curso Académico 2015-16 en enseñanzas oficiales de Grado y Máster (anexo 10). Informa que para la realización de la matrícula en julio, el personal de Gestión Académica vendrá para realizar los últimos trámites de cierre de actas el viernes 24 de julio, por la tarde y el sábado 25 por la mañana y solicita la colaboración del profesorado, para que se cierren las actas en los plazos establecidos y poder cumplir con el nuevo calendario de matrícula.

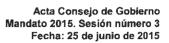
Finalizada la exposición, toma la palabra D. Fermín Aranda Haro que manifiesta su duda con la modificación de la matrícula parcial: al estar esblecido en la Memoria de las titulaciones un rango de créditos para matrícula parcial, ahora hay que modificarlo. Considera que se debe hacer de oficio desde el Vicerrectorado y luego el seguimiento por parte de cada Centro.

Interviene D. Jorge Delgado García que señala que estos cambios se indicarán en el proceso de seguimiento y se actualizará en la Memoria, cuando se solicite una modificación.

El Sr. Rector indica, que no se podrá hacer por tanto de oficio y que se remitirá un documento donde quede constancia de las modificaciones oportunas a realizar.

D. Rafael Segura Sánchez felicita al Equipo de Gobierno por la formalización de la matrícula en julio. De este modo, en su opinión, se podrá comenzar el curso de formas más satisfactoria. Reconoce que supondrá un esfuerzo por el cierre de actas y se une a la petición de la Sra. Vicerrectora, para que el profesorado cumplimente en tiempo y forma las actas. A continuación, señala que en el artículo 8.1 se habla de alumnos "antiguos", refiriéndose a los de las titulaciones en extinción y considera que se debiera modificar la terminología. En relación al artículo 6, comenta que este año habrá convocatorias extraordinarias para todas las asignaturas, incluso todas las optativas y ello implica realizar las guías docentes para asignaturas que pueden no contar con estudiantes. Comenta que el pasado curso se solicitó a los Centros que indagaran sobre la situación de estudiantes de titulaciones en extinción y así adecuar la oferta. Considera que podría ser más adecuado hacer como el curso pasado. En relación a la fecha de extinción de las titulaciones antiguas, comenta que el Real Decreto 1393/2007, señalaba como fecha de extintinción de las mismas, el 30 de septiembre de 2015 y seguramente los estudiantes se preguntaran qué ocurrirá el 1 de octubre.

El Sr. Rector le comunica, en relación a la última cuestión, que se ha informado ampliamente a los estudiantes que podían resultar afectados por esta situación.





Secretaria General

Recuerda que hubo una modificación de fechas para las titulaciones de segundo ciclo y las de ciclo largo. Respecto de la matrícula en julio, señala que es coherente con el traslado de fechas de la antigua convocatoria de septiembre. Indica que esto supondrá mejoras para el inicio del curso, no solo académicas, sino que de esta forma, evitaremos que una parte numerosa de nuestro alumnado, se esté matriculando con el curso ya comenzado. Insiste en la necesidad de respetar el cumplimiento estricto de los plazos de cierre de actas. Sobre las asignaturas a extinguir, señala que implican sólo una actualización de las guías docentes, que no supondrá un trabajo excesivo y de esta forma, evitamos encontrarnos con estudiantes que no pueden finalizar su titulación porque no tienen asignatura optativa en la que matricularse.

Toma la palabara el Defensor Universitario que felicita al Equipo de Gobierno por los cambios introducidos en la Normativa de matrícula que van a permitir solucionar bastantes problemas. Considera muy positiva la matrícula en julio y la ampliación de matrícula del segundo cuatrimestre.

La Sra. Vicerrectora de Estudiantes agradece los comentarios e insiste, una vez más, en que responsables de Centros y Departamentos recuerden al profesorado el plazo de finalización de cierre de actas.

Se aprueba por asentimiento.

13. Aprobación, si procede, de plazas de PDI Laboral no permanente para el curso académico 2015-16.

El Sr. Rector indica que se ha intentado cumplir los compromisos de su programa electoral y se ha hecho un gran esfuerzo. Señala que se ha intentado que las plazas que se consideran estructurales no se cubran con profesorado sustituto interino. Recuerda que hubo un momento en que esto fue imposible porque la Junta de Andalucía no autorizaba nuevas contrataciones. Ahora parece que el panorama es más favorable, no obstante, recuerda que las plazas que se traen a la aprobación de este Consejo de Gobierno, estarán pendientes de su autorización. Agradece a las Direcciones de los Departamentos, al equipo del Vicerrectorado (Vicerrector, Directores de Secretariado, PAS) y Comité de Empresa, los esfuerzos realizados en esta larga e intensa negociación y el buen clima con el que se ha realizado.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que se suma a la felicitación del Sr. Rector por la responsabilidad en la solicitud de plazas y los esfuerzos realizados para conseguir un acuerdo de gran consenso. Agradece el gran trabajo y esfuerzo de D. José Mª Quesada Teruel (Director de Secretariado de Profesorado), Dª Carmen Martínez García (Directora de Secretariado de Ordenación Académica), D. Francisco José Latorre Hayas, D. Simón Fernández Rodríguez y Dª Mª Carmen López Asperilla (Personal de Administración y Servicios). Igualmente manifiesta su agradecimiento al Sr. Gerente y su equipo por la colaboración que le han brindado durante la negociación. Muestra también su agradecimiento al Comité de Empresa por su disponibilidad y sensibilidad para poder cerrar este acuerdo en tan corto plazo.

A continuación, pasa a exponer las plazas de PDI Laboral no permanente para



el curso académico 2015-16 (anexo 11). La propuesta se ha realizado atendiendo a las necesidades docentes manifestadas por los Departamentos y el Comité de Empresa, abrir opciones de continuidad, en la medida de lo posible, a becarios/as de las áreas deficitarias, el criterio de estabilidad y empleo y acceso de profesorado con proyección en la carrera docente, todo ello dentro de marco de disponibilidad presupuestaria de la Universidad. Señala que se ha llegado a este acuerdo de contratación de PDI con un gran consenso.

Informa de las siguientes erratas y cambios:

En el Departamento de Filología Española, área de Lengua Española, donde aparece un profesor sustituto interino P05 debe decir un asociado laboral P04.

En el Departamento de Psicología, en el Área de Trabajo Social y Servicios Sociales, hay que suprimir la referencia a la profesora D^a Yolanda M^a de la Fuente Robles.

Comenta las modificaciones siguientes:

En las plazas de Ayudante Doctor del Departamento de Patrimonio Histórico, Área de Historia Medieval, y Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, desaparecen los requisitos pues entran en el grupo de las 17 plazas.

En el Departamento de Derecho Público y Privado Especial, área de Ciencia Política y de la Administración, donde dice un Ayudante Doctor C08 por necesidades docentes estructurales, debe decir un Profesor Sustituto Interino C08, pues por error, no se habían computado los créditos de una profesora.

Quedando por tanto, la propuesta definitiva que se eleva a la consideración de Consejo de Gobierno en los siguientes términos:

- 17 plazas de profesorado ayudante doctor
- 68 plazas renovadas.
- 18 plazas de profesorado sustituto interino a tiempo completo.
- 23 plazas de profesorado sustituto interino a tiempo parcial.
- 21 plazas de profesorado asociado de salud.

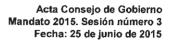
El Sr. Vicerrector señala que los citados errores ya han sido comunicados a las personas interesadas y al Comité de Empresa.

Finaliza la exposición, comienza el debate.

Toma la palabra Dª Amparo Navarro Rascón quien informa que la Directora del Deparmento de Didáctica de las Ciencias deseaba aclarar que la plaza de Profesor Sutituto Interino C08, del Área de Ciencias Sociales, se solicita así y no como Ayudante Doctor a petición del área, que cuenta con dos Ayudantes Doctores que en el curso 2016/17 pasarán a Contratados Doctor, asumiendo entonces mayor docencia.

Da Isabel María Villar Cañada se alegra de que se desvincule la plaza de Ayudante Doctor de su Departamento (Derecho Público y Derecho Privado Especial) y comenta que no ha tenido previo conocimiento de la modificación operada sobre la otra

c.g. 3.





Secretaria General

plaza de Ayudante Doctor en el área de Ciencia Política. El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica le indica que, al resultar imposible contactar con ella, él trató directamente este tema con la coordinadora de área y el profesor afectado y les explicó la situación. No obstante, lamenta que siendo ella la Directora del Departamento, no se le haya notificado antes esta información. Da Isabel María Villar Cañada comenta que, efectivamente estuvieron en Consejo de Departamento negociando el POD y ello pudo dificultar su localización y agradece que se tomara la decisión de comunicárselo directamente al Área y al profesor afectado por parte del propio Vicerrectorado.

Toma la palabra D. Rafael Segura Sánchez que solicita, en primer lugar, pronunciamiento al Gerente respecto al encaje de la propuesta en la masa salarial. Señala, así mismo, que los principios que deben seguirse para la propuesta de contratación deben ser los el Consejo de Gobierno aprobó en el punto 6º de los Criterios de Ordenación Docente para el curso 2015-16, debiendo todas las propuestas de plazas adecuarse a dichos principios, retirándose aquellas propuestas de plazas que no lo hicieren. A continuación pregunta por los detalles de las propuestas de algunas plazas de las que se recogen en el listado, destacando que para las plazas propuestas en los Departamentos de Física y Matemáticas se incluye un indicador no contemplado en los Criterios de Ordenación Docente, como es el relativo al encargo docente en el campus de Linares. De igual modo, destaca que el Área de Organización de Empresas no puede sostenerse con tanto profesorado asociado y en su opinión. necesita un refuerzo en el apartado de investigación, en la línea de lo realizado en otras Áreas y a las propuestas de reconversión de plazas que el Rector llevaba en su programa electoral. Finalmente propone que la plaza correspondiente al Área de Derecho Procesal sea cubierta con la figura de profesorado asociado y no de sustituto interino.

Interviene el Sr. Rector que indica que sobre la masa salarial será el Sr. Gerente quien dé las oportunas explicaciones. En relación al tema del profesorado asociado. señala que efectivamente fue abordado en su programa, pero que en apenas dos meses, que es lo que lleva trabajando su equipo, no se pueden abordar todos los problemas de la Universidad, aunque es cierto que hay que devolver a este profesorado las funciones que le otorga la Ley. Señala que este año ya se ha dado un paso, pero esta situación requiere tiempo y la corresponsabilidad y complicidad de los Departamentos. Sobre la referencia al punto 6º de los Criterios indica que, en su momento ya se señaló que se trataba de un instrumento para organizar y jerarquizar las plazas.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que indica que se trata de un proceso muy garantista. Comenta que a veces, mucha claridad también trae problemas, pero que él ha considerado que se debía ofrecer al Consejo de Gobierno la máxima información. Todas las plazas han sido negociadas y estudiadas detenidamente. La aparición del Campus de Linares fue simplemente un apunte, pero nada determinante. Se han atendido todas las propuestas posibles,



algunas del Comité de Empresa, como no podía ser de otra manera, buscando siempre la mejor solución. Sobre el coeficiente de las áreas por las que se ha interesado D. Rafael Segura Sánchez, señala que están por encima del 100%. Comenta que los Criterios no se pueden utilizar de forma restrictiva y que hay situaciones y áreas que en algún momento se tendrán que estudiar y se buscarán soluciones negociadas y consensuadas.

Retoma la palabra D. Rafael Jesús Segura Sánchez que insiste en que la forma de regirnos en las contrataciones debe ser la aprobada en los Criterios de Ordenación Docente y en su opinión, en algunos casos se utilizan unos criterios no recogidos en los mismos. Añade que está en su derecho de conocer los detalles de las propuestas para significar el sentido de su voto. Cuando se aprueba una normativa se hace con el fin de cumplirla, y si no nos gusta y estamos facultados para modificarla, pues entonces el Consejo de Gobierno debe proceder a cambiarla, pero nunca debemos proponer su incumplimiento.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica le recuerda que cuando se aprobaron los Criterios ya se indicó en ese punto que sería una referencia de organización, detección de necesidades y priorización. Informa que el área de Derecho Penal está en estos momentos al 105,94% y le indica que, como bien sabe, la dedicación y el POD están en continuo cambio.

Toma la palabra D. Jorge Delgado García que solicita que conste en acta que tanto el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica como el Sr. Gerente garantizan el cumplimiento de los acuerdos en materia de contratación del CAU y pregunta por cuánto supone el incremento de todas las plazas en la masa salarial.

Interviene el Sr. Gerente indicando que la propuesta de contratación que se ha traído, se ajusta casi hasta el límite establecido de la masa salarial. Se ha tratado de aproximar al máximo la liquidación del Capítulo I de 2015 al límite de masa salarial, con el objetivo de no perder masa salarial para el próximo año. Señala que la pérdida de masa salarial supondría perder capacidad de contratación y promoción el próximo año. A continuación, ofrece los siguientes datos que avalan sus afirmaciones:

Liquidación del Capítulo I en 2014: 58,41 millones de euros. (Es la referencia para el cálculo de la masa salarial)

Previsión de masa salarial, en términos de homogeneidad, para 2015 (PMS2015): 62,46 millones de euros.

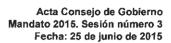
Estimación de liquidación del Capítulo I para 2015 (L215), sin contrataciones ni jubilaciones: 62,023 millones de euros.

Disponibilidad (PMS2015-L2015): 443.000€ sin Plan de Pensiones y una disponibilidad de 126.000€ con Plan de Pensiones.

El incremento en Capítulo I por la propuesta de contratación es 231.000€ para 2015 y de 695.000€ para 2016.

El decrecimiento por jubilaciones comunicadas supone 134.000€ en 2015 y 446.000€ en 2016.

La variación de Capítulo I es de 82.000€ en 2015 y de 248.000€ para 2016, que





Secretaria General

se resta a la disponibilidad.

El margen con el que se cuenta sobre la disponibilidad sería de 360.000€ sin plan de pensiones y de 43.000€ con plan de pensiones. Indica que se pretende realizar la aportación al plan de pensiones para este año que sí es posible.

Informa que los 43.000€ son los necesarios para atender el incremento de masa salarial del PAS.

Afirma que se cumple con la legislación estatal y autonómica y que de cara al año próximo hay margen de maniobra en función de las jubilaciones.

D. Rafael Segura Sánchez agradece al Sr. Gerente sus detalladas explicaciones, reitera su propuesta respecto al Área de Derecho Procesal y vuelve a preguntar sobre si el indicador de encargo docente en el campus de Linares es válido para solicitar plazas.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica indica que toma nota sobre la plaza que propone para Derecho Procesal, pero le informa que ni el Departamento de Derecho Público y Común Europeo, ni el área de Derecho Procesal han solicitado esa plaza que considera necesaria. En relación a la mención del Campus, indica que se ha atendido a las necesidades planteadas por el Departamento. Con respecto al potencial docente, informa que Derecho Procesal está al 105,94%, Física al 102,52%, Matemática Aplicada al 104%. Las necesidades son esas y será luego el Departamento y el área quienes organicen dónde impartirá docencia la persona que resulte contratada.

D^a M^a del Carmen Muñoz Rodríguez, como profesora del Departamento Derecho Público y Común Europeo, indica que no tiene constancia de que el área de Derecho Procesal tuviera interés en un perfil concreto. Señala que sólo sería prudente modificar la oferta planteada si el Departamento y el área estuvieran de acuerdo.

Interviene D. Rafael Segura Sánchez que comenta que si se ofrecen los datos aislados de las áreas y no se citan los de las otras áreas del mismo Departamento entonces la información se desvirtúa. Así, si las otras áreas están en una situación excedentaria, parece chocante que el Consejo de Gobierno, por un sentido de responsabilidad y buena gestión del dinero público, apruebe plazas para atender esa docencia, ya que se puede tener una visión muy focalizada en un área, pero siempre debe tenerse también una visión general.

Finaliza su intervención manifestando que de los comentarios anteriores se desprende la razón de su voto negativo a la propuesta de plazas.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica reitera que el acuerdo de vinculación ha expirado y que con esta oferta se ha dado respuesta a las necesidades planteadas. Indica que se ha trabajado con responsabilidad por parte de todos los integrantes del proceso, que se ha negociado y se han empleado criterios de singularidad.

El Sr. Rector indica que la singularidad supone flexibilidad y asume que esto significa un desgaste de gobierno, pero considera que es lo más beneficioso para la Universidad en estos momentos. No obstante, indica que si la Junta de Andalucía no





aprueba esta oferta, la misma será modificada inmediatamente.

D. Francisco Javier Muñoz Delgado señala que la ratio de su Departamento, Matemáticas, está más alta que el curso pasado e indica que con los criterios del POD hay muchas formas de no necesitar profesorado: no ofertar bilingüismo, no ofertar optativas, no poner en marcha tantos grupos de prácticas o cubrir el primer cuatrimestre y ver qué pasa en el segundo con la matrícula. Con estos criterios pocos Departamentos de la Universidad necesitarían profesorado. Si hacemos esto, se perdería masa salarial para el próximo año. Sobre la aparición del llamado indicador Campus de Linares, considera que es algo irrelevante. El área globalmente necesita esa contratación y no significa que la persona contratada cubra docencia allí. Comenta que no debemos restar posibilidades a la Universidad para el próximo año.

Toma la palabra D. Alberto José Moya López que, tras agradecer el esfuerzo para trasladar al Consejo de Gobierno tanta información, pregunta si las plazas propuestas por el Comité de Empresa tenían informe negativo del Vicerrectorado y fue en la negociación cuando esas plazas se han aprobado. Indica que la singularidad puede hacer que diferentes áreas del mismo Departamento cubran docencia y podrían no estar justificadas esas plazas. Preguna si la plaza de Tecnologías del Medio Ambiente estaba apoyada por el Vicerrectorado o contaba con su informe en contra.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica indica que en el documento hay algunos apuntes de la negociación. Informa que todas las plazas que conforman la propuesta y otras que no han podido ser atendidas, estaban planteadas desde que se inició la negociación. Comenta que ha habido un ejercicio de corresponsabilidad y que sólo algunos Departamentos han utilizado la vinculación de áreas. Señala, respecto al área de Tecnologías del Medio Ambiente, que se trataba de un área deficitaria y que se ha podido atender sus necesidades.

El Sr. Rector indica que un compromiso suyo era estudiar todas las áreas deficitarias y que se ha comenzado a materializar con algunas, aunque quedan otras.

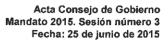
Da Amparo Navarro Rascón considera que el punto está suficientemente debatido y solicita al Sr. Rector que se pase a la votación.

No habiendo más intervenciones se produce la votación con el siguiente resultado:

Se aprueba por mayoría la oferta de plazas de PDI Laboral no permanente para el curso académico 2015-16.

D. Jorge Delgado García formula voto discrepante al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, al entender que el mismo incumple el acuerdo alcanzado por el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades de fecha 25 de junio de 2013, comunicado a la Universidad de Jaén a través de escrito de la Dirección General de Universidades del día 9 de julio de 2013 (nº registro de salida: 10123), relativo al protocolo de actuación para la contratación temporal de profesorado universitario en las

c.g. 3.





Secretaría General

Universidades Públicas Andaluzas cuando concurran necesidades urgentes e inaplazables. En el apartado 2º de dicho protocolo se establece que "Dicha contratación sólo se autorizará cuando se hava justificado convenientemente la imposibilidad de cubrir la actividad docente no sólo por el Departamento al que se adscribe la carga docente sino también por los Departamentos o áreas de conocimiento afines", aspecto que no se recoge en la información proporcionada por el Consejo de Dirección, al haberse establecido los cómputos correspondientes a nivel de área y no de Departamento, no considerando áreas afines.

14. Aprobación, si procede, de la adscripción de asignaturas al área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción.

Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica que procede a exponer la adscripción de asignaturas al área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción (anexo 12).

Finalizada la exposición, toma la palabra D. Jorge Delgado García que felicita por la creación del área, pero en relación al listado de asignaturas que se proponen para su adscripción, señala que se incluye Procedimiento de la Construcción II pero no Procedimiento de la Construcción I cuyas competencias están claramente relacionadas con este área. Tambien muestra sus dudas con la asignatura Ingeniería de Túneles v Obras Subterráneas, que considera debería estar adscrita también a esta nueva área en lugar de continuar con su adscripción actual. Muestra su sorpresa por la no inclusión de las asignaturas Topografía y Construcción y Topografía y Materiales de Construcción. Considera que cuando se crea un área hay que dar el paso de adscribirle todas las asignaturas cuyos contenidos le correspondan.

El Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica señala que este listado de asignaturas tiene el acuerdo del Departamento y de la Escuela Politécnica Superior de Linares y que él mismo planteó algunas de esas mismas dudas y recibió una respuesta que le resultó convincente por parte del Director del Centro.

Toma la palabra el Director de la Escuela Politécnica Superior de Linares, D. Sebastían García que indica que la creación del área era un tema que venía desde hace tiempo y que por fin se culminará, si se aprueba la asignación de docencia. Señala que éste es un paso más para la consolidación del Grado en Ingeniería Civil. Comenta que la creación del área y asignación de docencia va a permitir el desacople de los perfiles de contratación en el Departamento y la incorporación de Ingenieros de Caminos en esta área y permitirá continuar avanzando en la consolidación de la titulación citada. Es necesaria la consolidación de profesorado estructural Ingeniero de Caminos debido a la inexistencia del mismo, y que resulta muy necesario para la acreditación del título. Con solo dos profesores Ingenieros de Caminos asociados a tiempo parcial, veían peligrar esta titulación. Señala que fue complicado llegar a un acuerdo entre el Centro y el Departamento involucrado porque las pretensiones de la EPSL eran más amplias y se habían detectado otras asignaturas que podían incluirse en esa área, como el caso comentado de la asignatura Procedimiento de la



Construcción I. El Centro también pensaba que esta asignatura debía adscribirse al área, pero esto suponía perder al único ingeniero superior de otra área, poniendo en peligro la titulaciones de la familia de Minas y simplemente trasladaríamos el problema de un área y una titulación a otra. Esta situación les ha llevado a un acuerdo de mínimos, urgente y favorable para todos y que se podrá mejorar en el futuro.

Toma la palabra D. Rafael Segura Sánchez que propone que se incorpore al listado Procedimiento de la Construcción I. Las áreas son elementos organizativos que permiten favorecer la organización de la docencia y considera que dos asignaturas que son continuación la una de la otra, deben ser impartidas por profesores que están en la misma estructura organizativa. No puede entender como justificación el hecho de dejar a un profesor sin docencia.

El Sr. Rector comenta que en la Ley de Universidades puede aparecer difuminado el concepto de área, pero en el Real Decreto 415/2015 de 17 de junio, en su Anexo I, se habla de Comisiones de Acreditación y Áreas de Conocimiento asignadas a cada una de ellas y aparece el listado de todas las áreas.

El Director de la Escuela Politécnica Superior de Linares aclara que el motivo no es dejar sin docencia a un profesor, sino facilitar la viabilidad y acreditación de las titulaciones de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

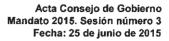
Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Se aprueba por mayoría la adscripción de asignaturas al área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción propuesta por el Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica.

D. Jorge Delgado García formula voto discrepante del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, al entender que el listado de las asignaturas que se adscriben al área de conocimiento es incompleto, existiendo otras asignaturas que deberían ser impartidas por dicha área de conocimiento, de acuerdo con los contenidos a desarrollar. Al respecto, considera particularmente grave el hecho de que la asignatura Procedimientos de la Construcción I no se adscriba al área, mientras que la asignatura Procedimientos de la Construcción II si lo ha hecho. No encontrándose justificación académica para tal circunstancia atendiendo a los contenidos de las mismas.

15. Informe y propuesta, si procede, de aprobación por Consejo Social, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Universidad de Jaén, conforme al artículo 45. e) de los Estatutos.

El Sr. Gerente comienza indicando que las Cuentas del ejercicio 2014 de la





Secretaría General

Universidad de Jaén han sido certificadas por el Servicio de Contabilidad y Presupuesto de la Universidad de Jaén, auditadas e informadas por una empresa especializada, a fin de verificar la calidad y suficiencia de los registros contables, y fiscalizadas por el Servicio de Control Interno de nuestra Universidad. El Informe de la auditoria externa está limpio y sin notas de reparos. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 cumplen el obietivo de equilibrio financiero en términos SEC 2010, al ofrecer una capacidad de financiación de 5,32 millones de euros. La Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2014 también cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera pues, el remanente de tesorería no afectado a cierre del ejercicio, asciende a 82,34 millones de euros y el periodo medio de pago de la deuda comercial se sitúa en 12,5 días, lo que supone -17,5 con respecto al límite máximo permitido por la normativa de morosidad que es de 30 días. A continuación, presenta las Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén del año 2014 (anexo 13).

El Balance refleja la situación patrimonial de la Universidad a 31 de diciembre de 2014 con una cantidad de 272,95 millones de euros, experimentando un incremento de 3,6 millones de euros con respecto a 2013, lo que supone un 1,3% de incremento, lo que se valora como positivo. Comenta que la Tesorería de la Universidad de Jaén se encuentra dentro de unos márgenes aceptables, dando cobertura a los gastos de dos meses. Resalta como aspecto muy positivo del Balance que a corto plazo nos deben menos y nosotros también debemos menos.

Del Estado de Ingresos de 2014, comenta la bajada en el Capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, debido fundamentalmente, a la periodificación por cambios en la norma de matrícula, no siendo por tanto, preocupante; sobre el capítulo IV. Transferencias Corrientes, comenta la bajada del 3,86% y recuerda que nuestro principal financiador es la Junta de Andalucía, con un 97.4% de los ingresos de este Capítulo. Indica que la disminución es debida a la subvención que la Junta de Andalucía concede para el Fortalecimiento de las capacidades de I+D+I en detrimento de este capítulo. Señala que esta situación no es deseable y no debiera repetirse de cara a futuro. En relación al Capítulo V, Ingresos Patrimoniales, comenta su subida que es reflejo de la razonablemente buena situación de Tesorería de la Universidad. Sobre el Capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, señala que la cantidad es muy baja, debido básicamente a la venta de un vehículo. En cuanto al Capítulo VII. Transferencias de Capital, señala como algo preocupante, que la Junta de Andalucía no hizo ningún ingreso durante el ejercicio 2014, la bajada de las transferencias para proyectos de investigación del Estado y que solo se liquidan 180,000€ derivados de proyectos de investigación de la Unión Europea. En relación a los Capítulos VIII y IX. Activos y Pasivos Finanacieros respectivamente, indica que son básicamente las devoluciones de préstamos al personal de la Universidad y la devolución del préstamo concedido a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares y básicamente el ingreso de la primera anualidad de la convocatoria de 2013 de ayudas para infraestruturas y equipamiento científico y técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.

Con respecto al Estado de Gastos, comenta que a cierre del ejercicio 2014 se contabilizan unas obligaciones netas de 97,01 millones de euros, unos pagos totales de 91,42 millones de euros y un importe pendiente de pago de 5,5 millones de euros. Por tanto, en este caso, el porcentaje de pago es del 94,24%. El periodo medio de pago se sitúa en 12,5 días. Esto significa que somos muy buenos pagadores pero nuestro principal financiador no lo es con nosotros. Se aprecia un aumento del 9% de la Liquidación del estado de gastos en su conjunto con respecto a 2013, con un comportamiento, en principio, positivo. Hay un importante aumento, del 37,25% en las Operaciones de Capital no financieras, lo que significa un mayor volumen de inversión, y un ligero incremento, solo el 1,6% en las Operaciones Corrientes, lo que se traduce en una contención del gasto corriente, aspecto que hay que mantener y continuar en próximos ejercicios. Las principales rúbricas del Estado de Gastos son:

Gastos de Personal, Capítulo I, con un ligero incremento del 0,31%. Estos gastos tienen una distribución muy razonable entre los dos colectivos de personal de la Universidad de Jaén: un 66% el PDI y un 34% el PAS.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, Capítulo II: presentan el ligero incremento.

Gastos Financieros, Capítulo III, que incluyen los gastos en pago de intereses y Comisiones Bancarias y sobre todo, el pago de intereses de demora como consecuencia del reintegro de subvenciones. Esto último resulta preocupante, e indica que debemos ser muy rigurosos en la ejecución y en la justificación de las subvenciones. Apunta que, tal vez, solo se deberían aceptar las que estén claramente reguladas para evitar que a posteriori nos exijan el reintegro de los gastos efectuados y de los intereses de demora.

Transferencias Corrientes, Capítulo IV, con un aumento del 23,07%, respecto 2013, debido fundamentalmente al aumento de recursos a disposición de estudiantes, becas y ayudas propias, intercambio, prácticas en empresas, compensación de precios públicos, etc.

Inversiones Reales, Capítulo VI, experimenta también un incremento importante, 22,39% respecto 2013, algo que se considera también positivo.

Transferencias de Capital, Capítulo VII, tiene como principal magnitud la transformación a subvención de un préstamo que se concedió en 2008 a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares.

Activo Financiero, Capítulo VIII, que incluye básicamente los anticipos reintegrables al personal de la Universidad, préstamos concedidos a la Fundación Campus Científico-Tecnológico de Linares, y a la ampliación de capital de GEOLIT.

Pasivo Financiero, Capítulo IX, su importe obedece básicamente a la amortización de la deuda a largo plazo por préstamos y anticipos FEDER y préstamos del Programa Innocampus del Ministerio de Economía y Competitividad, por el que se procedió a la rehabilitación del edificio de la antigua Escuela de Magisterio.

Comenta el Sr. Gerente la evolución de los derechos reconocidos y las Obligaciones liquidadas. Destaca la contención del gasto del Capítulo I, Gastos de



Acta Conseio de Gobierno Mandato 2015. Sesión número 3 Fecha: 25 de junio de 2015

Universidad de Jaén

Secretaría General

Personal y del Capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Cuenta Financiera de los presupuestos liquidados/contraídos, años 2012-2014. Comenta que el Ahorro Bruto ha bajado con respecto a 2013. El Ahorro Bruto es el que nos permite financiar Inversiones Reales. Esta magnitud que asciende a 12,9 millones de euros, ha descendido principalmente por la transformación, por parte de la Junta de Andalucía, de las Transferencias del Capítulo IV en Transferencia de Capital en el Capítulo VII. Sobre el Resultado de Operaciones no Financieras, indica que ha habido una disminución considerable respecto a 2013, debido al descenso del ahorro bruto y al notable incremento de las inversiones materiales. En cuanto al Resultado Presupuestario del Ejercicio, indica que aunque la magnitud es negativa no debe preocuparnos demasiado. El Saldo Presupuestario que también resulta negativo no es tampoco preocupante. Explica que el Remanente de Tesorería del Ejercicio asciende a 94,99 millones de euros en 2014, pero no es dinero líquido de Tesorería, sino derechos reconocidos. Informa que el Remanente Afectado del Ejercicio es de 12,64 millones de euros, algo inferior a 2013 y es de obligado traspaso a ese concepto para el ejercicio siguiente. El Remanente Genérico de Tesorería, que es una magnitud de libre disposición para el ejercicio siguiente, asciende en 2014 a 82,34 millones de euros, con un incremento del 4,08% respecto 2013, lo que es positivo. No obstante, recuerda que esta magnitud está constituida en gran parte por derechos reconocidos, principalmente por la Junta de Andalucía, pero pendientes de recaudar. Señala que no debemos confundir la Tesorería de la Universidad (15,6 millones de euros), que es de disponibilidad inmediata, con el Remanente Genérico de Tesorería (82,34 millones de euros), cuya disponibilidad está condicionada en gran parte al pago de la deuda que la Junta de Andalucía mantiene con la Universidad, que a final de 2014 ascendía a 53,9 millones de euros. El Sr. Gerente pasa a informar de las diferentes incorporaciones que del Remanente Genérico se han hecho en 2015, por tenerlo así previsto la normativa de nuestra Universidad y finaliza indicando que el remanente Genérico para 2015 asciende a 67,78 millones de euros, cantidad que se aproxima a los derechos reconocidos pendientes de cobro.

A continuación, el Sr. Gerente pasa a presentar una información que considera que será clave para definir el cuadro de mando y de política estratégica de la Universidad.

- 1 Es preocupante el descenso de alumnado pero especialmente el de este curso 2014/15, con unos 1.100 estudiantes menos que el curso anterior. Señala que este descenso afecta directamente a la financiación de la Universidad.
- 2 A continuación muestra la evolución del Estado de Aplicación de las Transferencias de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Comenta que es preocupante porque:
- Las Transferencias de la Junta de Andalucía en 2014 han sido las más bajas de la serie temporal, un 25,59 % menos que en 2011, que es cuando se alcanza el pico de la serie y un 4,14% menos que en 2007.
 - Los ingresos pendientes de recaudar se situaron en el 75,12%, segundo nivel



CG3



más bajo. Señala que el porcentaje de ingresos pendientes de recaudar ha ido creciendo de forma continua, con un comportamiento correlativo con el de los Remanentes de Tesorería.

- El peso de las Transferencias de Capital ha experimentado un descenso continuado desde 2011, hasta desaparecer en 2014, que no ha habido ningún ingreso.
- 3 Finalmente expone la evolución de los ingresos relacionados con la investigación. Indica que en 2014 registra su nivel más bajo, un 47,96% por debajo de 2008, lo que es preocupante. Los ingresos por investigación básica vuelven a situarse en el nivel más bajo, un 77,87% menos que en 2008. Este descenso viene explicado, en parte, por la disminución de las transferencias de capital realizadas por la Junta de Andalucía. Los ingresos por investigación aplicada también han ido experimentado un descenso continuo hasta este último año, en que se ha producido un ligero repunte respecto 2013, aunque registra un descenso del 32,75% respecto 2008. Indica que los ingresos para el fomento e impulso de la actividad investigadora han tenido un patrón cambiante pero en general creciente, pero recuerda que no se trata ni de proyectos ni de contratos de investigación.

Finalizada la exposición, toma la palabra el Sr. Rector que señala:

El Fortalecimiento del Capítulo IV de Ingresos. Es un problema que tal y como los Rectores insisten a la Consejería, no puede mantenerse en el tiempo: no pueden disminuir la financiación operativa, a cambio de aumentar los ingresos procedentes de Fondos FEDER. Éstos pueden llegar pero de forma complementaria y no suponiendo una disminución de la operativa.

Reintegro de subvenciones: Informa el Sr Rector que se están pidiendo a la Universidad justificantes de 2007 y se está regulando ahora cómo justificar subvenciones que están ejecutadas hace varios años. De ahí las indicaciones que ha ofrecido antes el Sr. Gerente.

Remarca, como lo ha hecho el Sr. Gerente, las diferencias entre el importe del Remanente de Tesorería (82 millones de euros) con respecto a la Tesorería de la Universidad, que sólo alcanza los 15 millones de euros. Señala que el comportamiento de la Junta de Andalucía no parece tener en cuenta el esfuerzo ahorrador que durante muchos años ha tenido nuestra Universidad y que nos permite tener una situación relativamente desahogada y sin embargo, no se nos realizan transferencias en la misma proporción que a otras universidades que presentan un gran endeudamiento.

El descenso de estudiantes en las universidades públicas y que es más acusado en la nuestra, es un tema muy preocupante para el que habrá que tomar medidas.

La preocupante bajada en los ingresos por investigación tanto aplicada (-32%) como en la básica (-77%).

Se abre el debate e interviene D^a M^a Ángeles Peinado Herreros que felicita al Equipo de Gobierno por la presentación de las Cuentas, ligándolas a los problemas de la Universidad. Señala que hay que dar un impulso a la investigación y que es injustificable que, a pesar de la gran bajada de los medios de investigación, nosotros estemos por debajo y también le parece preocupante la bajada de alumnos. Habrá que

c.g. 3.



Acta Consejo de Gobierno Mandato 2015. Sesión número 3 Fecha: 25 de junio de 2015

Universidad de Jaén

Secretaría General

hacer un esfuerzo y animar a todos a colaborar.

El Sr. Rector señala que en investigación básica sólo ha habido 11 proyectos. Si no se solicitan provectos, no nos los pueden conceder.

Se informan favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Universidad de Jaén y se elevarán al Consejo Social para su aprobación.

16. Ruegos y preguntas.

En este punto se se producen las siguientes intervenciones:

Da Raquel Viciana Abad expone los siguientes ruegos:

- En relación a la Convocatoria Nacional de Proyectos de Investigación, comenta que se pone especial foco en cómo va a justicar el formar parte de los Equipos de Investigación el profesorado no permanente. En ese sentido, desde el punto de vista de los profesores contratados interinos acreditados a titulares de universidad, considera que hasta que se haga efectivo el Acuerdo de la CIVEA, van a tener un problema si la Universidad no firma el documento que respaldaría la posibilidad de que no finalizara su contrato durante el periodo de vigencia del proyecto. Considera que de no ser así, habría grupos pequeños que no podrían ni solicitar un proyecto en la convocatoria, a pesar de tenerlo comprometido con arreglo al Plan Propio.
- Quiere dejar constancia del esfuerzo de una parte del profesorado que, partiendo de los 32 créditos de encargo docente asignado en el Real Decreto 14/2012. y haciendo uso de los reconocimientos de los Criterios del POD ya alcanza el encargo de 24 créditos, sin los 8 créditos de minoración que podría llegar a tener este profesorado como medida novedosa este año. Reconoce también el esfuerzo del Equipo de Gobierno que ha facilitado esta medida, de la que se beneficia otra parte del profesorado de 32 créditos, gracias a la que puede estar este curso a 24 créditos.

El Sr. Rector le indica que le dará traslado a la Sra. Vicerrectora de Investigación de su petición.

Acuerdos adoptados:

Se adoptaron los siguientes acuerdos por asentimiento, si no se indica otra forma de adopción:

- Aprobar la alegación presentada al Acta de la sesión nº 1 (anexo 2).
- Aprobar la disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de la construcción del futuro edificio incubadora en el interior del Campus Científico Tecnológico de Linares, conforme al art. 126.1 del TRLCSP, solicitada por el Ayuntamiento de Linares, condicionado a que el Ayuntamiento de Linares lleve a cabo el proyecto urbanizador sobre dichos terrenos (anexos 3 y 4).



CG 3

- Aprobar la solicitud de cesión de uso gratuito a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los espacios determinados por la Unidad Técnica de la Universidad de Jaén, con destino a equipamiento docente.
- Aprobar la solicitud de autorización de uso gratuito a la Fundación Campus Científico Tecnológico de Linares, de los aparcamientos construidos en el citado Campus.
- Aprobar, por mayoría, la modificación del artículo 24 del Reglamento de doctorado de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno en su Sesión Extraordinaria nº 13, 6 de febrero de 2012 (anexo 5).
- Aprobar la concesión de los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales y Jurídicas (convocatoria 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011 y 2011-febrero de 2012) (anexo 6).
- Aprobar el Máster propio en atención infantil temprana por la Universidad de Jaén (anexo 7).
- Aprobar la modificación puntual en la aplicación de los reconocimientos docentes de los Criterios Generales para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16 (anexo 8).
- Aprobar la modificación de calendario para el Plan de Organización Docente de la Universidad de Jaén para el curso académico 2015-16 (anexo 9).
- Aprobar la Normativa de Matrícula para el Curso Académico 2015-16 en enseñanzas oficiales de Grado y Máster (anexo 10).
- Aprobar, por mayoría, plazas de PDI Laboral no permanente para el curso académico 2015-16 (anexo 11).
- Aprobar, por mayoría, la adscripción de asignaturas al área de conocimiento de Ingeniería de la Construcción (anexo 12).
- Informar favorablemente, las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 de la Universidad de Jaén y proponerlas al Consejo Social para su aprobación (anexo 13).

No existiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.10 horas del día 25 de junio de 2015, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual como secretaria extiendo este acta.

Vº. Bº. El Rector La Secretaria General

Olimpia Molina Hermosilla